

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 1197914 EXPTE 00803/ISE/2024/MA
OBJETO: MEJORA DE DESPERFECTOS Y GRIETAS EN EL EDIFICIO FRASQUITA LARREA Y ASEO ADAPTADO DEL 29009533 - C.E.I.P. Miguel Hernández de San Pedro de Alcántara.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado según lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 223.782,48 €
Porcentaje IVA: 21%
Importe IVA: 46.994,32 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 270.776,80 €
VALOR ESTIMADO: 246.160,72 €

En relación al expediente CONTR 2024 1197914 (00803/SE/2024/MA) para la adjudicación del contrato de EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE DESPERFECTOS Y GRIETAS EN EL EDIFICIO FRASQUITA LARREA Y ASEO ADAPTADO DEL 29009533 - C.E.I.P. Miguel Hernández de San Pedro de Alcántara de Málaga y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 16 de diciembre de 2024 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159 apartado del 1 al 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El día 10 de febrero de 2025, mediante Resolución del Gerente Provincial se aprobó el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartado del 1 al 5 de la LCSP.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 03 de marzo de 2025, a las 19:59 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC concurren las siguientes personas licitadoras:

LICITADOR	Fecha de Registro
B40250672 - INGENIERIA, OBRAS Y TECNOLOGIA EUROPEA SL	03/03/2025 17:50

Con fecha 04 de marzo de 2025 se procedió al descifrado y apertura de la oferta admitidas, de aquellas personas licitadoras cuya documentación habían tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

No fueron identificados grupos de empresas, ni ofertas anormalmente bajas.

JOSE LABRADOR SERRANO	27/03/2025 13:58:05	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwnPeo38BQ40z2qZ1M06nKLJB5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

La Mesa de Contratación, según la cláusula 10.5 del PCAP eleva la correspondiente **propuesta de adjudicación** a favor de la persona licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas al órgano de contratación, siendo la misma, B40250672 - INGENIERIA, OBRAS Y TECNOLOGIA EUROPEA SL.

La Mesa de Contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación:

Entidad	Mejora Permanencia del jefe de obras	Mejora medioambiental (Jardinería)	Mejora medioambiental (Material Proximidad y/o Material Ecológico)	Oferta Económica (IVA EXCLUIDO)
B40250672 - INGENIERIA, OBRAS Y TECNOLOGIA EUROPEA SL.	SI	0,15% PEM	SI	215.950,09€

Con fecha 04 de marzo de 2025 se requirió al licitador propuesto adjudicatario para que aportara la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC. Una vez aportada, en sesión de 13 de marzo de 2025, la mesa de contratación estima solicitar la subsanación de documentación previa presentada.

Con fecha fin de plazo 19 de marzo de 2025 se requirió al licitador propuesto adjudicatario para que aportara la subsanación de la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC. Una vez aportada, en sesión de 26 de marzo de 2025, la mesa de contratación estima correcta la documentación presentada.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE DESPERFECTOS Y GRIETAS EN EL EDIFICIO FRASQUITA LARREA Y ASEO ADAPTADO DEL 29009533 - C.E.I.P. Miguel Hernández de San Pedro de Alcántara., EXPEDIENTE CONTR 2024 1197914 (00803/ISE/2024/MA)., a la siguiente persona licitadora y con el siguiente importe:

Entidad	PPTO. DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PPTO. DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCIÓN
B40250672 - INGENIERIA, OBRAS Y TECNOLOGIA EUROPEA SL	215.950,09€	45.349,52€	261.299,61€	6 meses

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

Entidad	Mejora Permanencia del jefe de obras	Mejora medioambiental (Jardinería)	Mejora medioambiental (Material Proximidad y/o Material Ecológico)	Oferta Económica (IVA EXCLUIDO)
B40250672 - INGENIERIA, OBRAS Y TECNOLOGIA EUROPEA SL	SI	0,15% PEM	SI	215.950,09€

Por tratarse de la persona licitadoras que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa. Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

SEGUNDO.- El plazo de ejecución será de 6 MESES, a contar desde el día siguiente al de la fecha del Acta de Comprobación de Replanteo e Inicio de las obras.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

QUINTO.- Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

JOSE LABRADOR SERRANO		27/03/2025 13:58:05	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwnPeo38BQ40z2qZ1M06nKLJB5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	